



## 1. Requisitos básicos:

1.1 Llenar debidamente de manera digital o con lapicero azul según corresponda, con letra legible las casillas del formulario F-FEL-02 o F-FEL-05 explicando en forma clara, precisa y fundamentada el motivo del retiro, tal y como lo solicita el formulario, aportando los siguientes documentos:

- Documento probatorio relacionado a su situación particular por la cual solicita el retiro ejemplo: pensión o jubilación, incorporación a otro Colegio Profesional, incapacidad, permiso sin goce de salario, declaración jurada.
- Cédula de identidad original para su confrontación.
- Estudio de salarios reportados en planillas de la Caja Costarricense de Seguro Social de los últimos doce meses, teniendo como referencia el mes anterior a la presentación del retiro.

1.2 Cuando la persona interesada indica en la justificación que no labora en educación en el ámbito público o privado, debe presentar además de los anteriores documentos probatorios los siguientes:

- Constancia expedida por la Institución donde laboraba (pública o privada), donde se indique que la persona solicitante no trabaja actualmente. La misma debe demostrar la fecha del rige y vence del nombramiento que obtenía. La emisión de la constancia no deberá sobrepasar el mes de extendida.
- Cuando la persona está incorporada a otro Colegio Profesional y no ejerza la docencia, debe aportar una acción de personal o en su efecto documento probatorio idóneo que lo sustituya, donde se demuestre en qué puesto está contratado y las funciones que desempeña.

## 2. Solicitud por medio de Apoderado Legal

De realizarse por medio de un Apoderado Legal será éste quien tramite el retiro. Deberá presentar el original o copia debidamente certificada por un notario público del mandato respectivo.

Además de los requisitos descritos en el punto 4 de la presente política, aportará lo siguiente:

- El formulario F-FEL-05 debidamente firmado por el Apoderado del Colegiado.
- Cédula de identidad del apoderado gestionante del retiro con el fin de ser confrontada con el original y copia de la misma.

3. Solo en casos especiales donde el colegiado esté fuera del país podrá presentar el formulario de retiro (F-FEL-02) de forma digital (escaneada), aportando adicionalmente los siguientes requisitos:

- Copia del pasaporte con los sellos de ingreso al país de destino.
- Constancia de estudios en el exterior y/o permiso de trabajo emitida por la autoridad correspondiente, escrita en idioma español.
- Copia de cédula de residencia, cuando corresponda.

- Cualquier otro documento probatorio que la Unidad de Fiscalización considere pertinente.
4. En casos donde el Colegiado esté imposibilitado a gestionar personalmente el retiro por razones de salud incapacitante, debe aportar todos los requisitos del punto 4 de esta política y adicionar los siguientes documentos:
- Formulario F-FEL-02 debidamente completo y firmado por el Colegiado.
  - Justificación suscrita por el Colegiado debidamente autenticada por un abogado, donde indique la razón por la cual no puede hacer el trámite personalmente, así como el nombre y las calidades de la persona autorizada.
  - Cédula de identidad original del solicitante con el fin de ser confrontada.
  - Cédula de identidad original de la persona que se autoriza con el fin de ser confrontada.
  - Dictámen médico o epicrisis que justifique el grado de incapacidad.

**Nota: Si el solicitante no presenta documentos probatorios o el formulario debidamente lleno y firmado, se le apercibirá que no se tramitará la solicitud, hasta tanto no cumpla con dicho requisito.**